

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª

1070

LA CISTERNA, 06 ABR 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE:

Que mediante memorando N° 189 de 2011, el jefe del Departamento de educación solicita autorización al Sr. Alcalde para efectuar la renovación del contrato, modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que continúe desempeñándose como coordinador general y supervisor de las acciones derivadas de los planes de mejora en los ocho establecimientos municipales en virtud de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

Que mediante memorando N° 303 del 2011 del Departamento de Educación, el Alcalde infrascrito ha instruido que el mes de marzo de 2011 se efectuara el contrato y pago modalidad honorarios al personal que se desempeña en la Coordinación de la Ley SEP.

DECRETO:

1º APRUEBASE el anexo de contrato modalidad honorarios suscrito entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que continúe desempeñándose como coordinador general y supervisor de las acciones derivadas de los planes de mejora en los ocho establecimientos municipales en virtud de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, que estará vigente desde el 1º de marzo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2011, con un total de 44 horas cronológicas semanales, que se ejecutará desde las dependencias del Departamento de Educación.

RUT	NOMBRE	Nº HORAS	MONTO A PAGAR
8.542.285-5	PEDRO E. SAITZ SUBIABRE	44 HORAS	\$ 1.393.340.-

2º ESTABLECESE que el prestador percibirá la suma de \$1.393.340.- brutos (un millón trecientos noventa y tres mil trescientos cuarenta pesos), por concepto de honorarios, monto del cual se efectuará la rebaja correspondiente al 10% de impuesto a la renta.

3º IMPUTASE que el gasto originado será con cargo el presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

4º Los Departamentos de Educación y Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del jefe del Departamento de Educación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaría Municipal. ✓
- 2.-Dirección de Control.
- 3.-Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.-Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- 5.-Departamento de Educación.
- 6.-Establecimiento.
- 7.-Interesada.
- 8.-Of. De Partes.
- 9.-Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL